



PROTOCOLO DE DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE PARACAIDISMO TRAS EL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19 (Versión 1 15/05/2020)

1. ANTECEDENTES

El pasado 14 de marzo de 2020 el Gobierno publicó en el BOE 67 el RD 463/2020 (Ref. nº 1) mediante el cual se decretaba el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con las restricciones a la movilidad y la actividad social por todos conocidas. Como consecuencia del Estado de Alarma toda la actividad deportiva y socio cultural quedó suspendida temporalmente. Esto ha obligado a los Clubes y Centros de Paracaidismo a cesar su actividad prohibiéndose la práctica deportiva en todas sus facetas incluyendo el Paracaidismo.

El 28 de abril el Consejo de Ministros acuerda el Plan de desescalada del Estado de Alarma (Ref. nº 2)

El 1 de mayo el Ministerio de Sanidad publica en el BOE 121 la Orden SND/380/2020 de 30 de abril, mediante la cual se autoriza realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (Ref. nº 3)

El 6 de mayo se publica en el BOE 126 la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales. (Ref. nº 4)

El 9 de mayo se publica en el BOE 130 la orden del Ministerio de Sanidad SND/399/2020 de 9 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. (Ref nº 17)

2. OBJETO DEL DOCUMENTO

Como consecuencia de los acuerdos del Consejo de Ministros del 28 de abril, entre los que se encuentra un Plan de Desescalada del estado de Alarma, y a tenor de las medidas adoptadas en la fase 0 y la fase 1, podemos prever que independientemente de en qué fase se pueda reanudar la actividad de Paracaidismo, se tendrán que realizar modificaciones en el modo que hasta ahora se venía realizando la actividad. Se desconoce cuál será la llamada “nueva normalidad” para el deporte, y de momento se desconoce en qué fase de la desescalada se podrá volver a practicar nuestro deporte pero se puede



intuir que habrá que hacer modificaciones significativas en la operatividad. Ante la incertidumbre que provoca no poder conocer ni cuándo ni cómo se podrá volver a operar, se ha creído conveniente, desde la Comisión Técnica Nacional de Paracaidismo, anticiparnos y establecer unos protocolos, los más amplios posibles, que garanticen la seguridad sanitaria de todos los implicados en la actividad normal del Club o Centro de Paracaidismo.

La práctica del Paracaidismo se realiza dentro del marco del deporte federado y en unas condiciones de total supervisión por el Club o Centro de Paracaidismo por lo que será de vital importancia la implantación de medidas y protocolos uniformes a fin de garantizar su eficacia. Debido a diversas razones nuestro país recibe un elevado número de extranjeros que eligen nuestros Clubes y Zonas de Salto tanto para iniciarse en la actividad como para continuar con sus planes de entrenamiento. De nuestra capacidad de ejercer un control efectivo dependerá que sigamos teniendo la confianza de otros países y continuemos siendo un referente a nivel Internacional. En este sentido cabe adoptar medidas similares a las adoptadas en países de nuestro entorno como Alemania, Francia, Austria y más países dependientes de la Federación Aeronáutica Internacional (Ref. nº 5) que en la actualidad se encuentran desarrollando sus propios protocolos.

La supervivencia de la mayoría de los Clubes y Zonas de Salto dependerá enormemente de la rapidez con la que puedan reanudar la actividad y de que ésta se pueda realizar empleando eficazmente todos los medios disponibles. Los costes operacionales son ya de por sí altísimos y difíciles de asumir en condiciones normales y más si añadimos a la ecuación la crisis económica que se avecina. Es por estas razones que hay que tomar las medidas necesarias en tierra para poder volar lo más parecido a las condiciones anteriores a la pandemia y evitar así la desaparición de gran parte de nuestros Clubes y Zonas de Salto. El empleo de medios costosos como las aeronaves o los paracaídas no será viable a menos que se optimice su uso.

Se desconoce con exactitud cuáles serán las actividades permitidas en cada una de las tres fases del Plan de Desescalada ya que el gobierno prevé ir adaptando la legislación según se vaya avanzando. Se desconoce igualmente en qué fase podremos reanudar la actividad pero es evidente que no será igual que antes de la pandemia. Las posibles soluciones para hacer frente con efectividad a la enfermedad, como la vacuna, el tratamiento o la alta inmunización de la sociedad, no están disponibles en la actualidad, ni previsiblemente lo estarán en los próximos meses. No es posible ni realista esperar tanto tiempo para comenzar la recuperación social y económica y, por ello, es necesario abordar la transición hacia una nueva normalidad que incorpore las precauciones y medidas de protección necesarias para prevenir los contagios y minimizar el riesgo de un repunte de la enfermedad.

Igualmente nuestras medidas de control y prevención de la enfermedad deberán ir adaptándose a las variaciones que se produzcan en el estudio epidemiológico y en los medios disponibles para la prevención de su propagación. Dentro de nuestros protocolos de actuación debemos dejar un amplio margen para adaptarnos rápidamente, siguiendo siempre las pautas generales definidas.



3. AMBITO DE APLICACION

Cada Club o Centro de Paracaidismo deberá seguir las indicaciones y directrices de estos organismos y deberá adoptar las medidas necesarias para cumplirlas al estar supeditado a ellas y poder ser distintas en cada CCAA, tanto en tiempo como en forma.

Sin embargo, éste documento debería ser válido igualmente en todas ellas aunque cada Club o Zona pueda desarrollar sus propios protocolos de actuación. Cada Club o Centro de Paracaidismo opera en un aeródromo distinto con instalaciones y dimensiones completamente dispares, si bien es cierto que todas ellas tienen los mismos áreas definidas, oficinas, aeronaves, zonas de embarque, zonas de plegado, aulas, zonas de descanso y ocio, zonas de almacenaje y de mantenimiento, por enumerar algunas. Al no desarrollarse la actividad en un solo edificio o ambiente habrá que considerar cada una de ellas y mantener los mismos niveles de prevención.

4. MEDIDAS DE PREVENCION DE LA PROPAGACION DEL COVID-19

Cada Club o Zona de Salto deberá ejercer un control efectivo sobre las medidas adoptadas para la prevención de la propagación del COVID-19 previstas en el Plan para la Transición Hacia la Nueva Normalidad (Ref nº 2), concretamente en lo que se refiere al reforzamiento de las medidas de protección colectiva, las Guías de medidas, directrices y recomendaciones para la reducción del contagio por el SARS-CoV-2 y los Procedimientos de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Frente a la Exposición al SARS-Cov-2 (Ref nº 6), en lo referido a la naturaleza de las actividades y la evaluación del riesgo de exposición.

Todos los documentos elaborados por el Ministerio de Sanidad enfatizan la necesidad de **concienciación, educación, instrucción y adiestramiento** de todo el personal relacionado con la actividad, tanto por parte de las personas que facilitan la actividad, de los usuarios y deportistas como del público en general que la actividad atrae.

Será responsabilidad de la dirección del Club o Centro de Paracaidismo implementar las medidas oportunas y de establecer sistemas de control para asegurar el cumplimiento y la eficacia de las mismas. En este sentido deberá haber una persona responsable y encargada de la ejecución de las Medidas de Prevención y la supervisión de todo el sistema. El **Responsable de Prevención y Riesgos frente al COVID19**, en adelante **RPR**, deberá llevar un registro de las actividades que desarrolla para poder ser evaluadas en todo momento.

El RPR deberá estar familiarizado con el documento de referencia nº 6, Procedimiento de Actuación para los servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al SAR-CoV-2 (COVID-19).



Debido a que distintos actores van a tener una Exposición de Riesgo más elevada serán diferenciados y dotados tanto de la formación como de los medios de protección. En general las Medidas de Prevención a llevar a cabo por un Club o Centro de Paracaidismo se articulan en los siguientes puntos:

- **Concienciación de Todo el Personal del Club**
- **Concienciación de los Usuarios**
- **Concienciación del Público**
- **Establecimiento de Zonas Operacionales**
- **Establecimiento de procedimientos de prevención por áreas operativas**
- **Aprovisionamiento y distribución de medios de protección**
- **Supervisión de las labores de limpieza**
- **Evaluación continua de los protocolos**

4.1 Concienciación de Todo el Personal del Club

El RPR deberá programar charlas de concienciación, de asistencia obligatoria, a todo el personal del Club o Centro de Paracaidismo. Estas charlas podrán ser generales o divididas por áreas dependiendo del volumen de personal y de las distintas áreas. Personal de Dirección y Administrativo, Personal de Atención al Público, Manifest y Ground Control, Instructores, Cámaras, Plegadores y Mantenimiento de Equipos, Pilotos y sus asistentes, Personal de Limpieza y Personal de Seguridad. Adicionalmente puede haber otro personal que pese a no formar parte de la actividad aeronáutica están íntimamente ligada a ella como elementos de restauración u ocio y venta de distintos objetos, que también deberán asistir a las charlas.

Estas charlas servirán para coordinar las labores de prevención entre las áreas y muy especialmente para concienciar al personal de la importancia que tiene su estricto cumplimiento ya que serán ellos los que velarán por la eficiencia del sistema.

Las medidas de prevención están ampliamente descritas en varios documentos de referencia y se resumen en la Guía de Ministerio de Sanidad Buenas Prácticas en los Centros de trabajo (Ref nº 7).

4.2 Concienciación de los Deportistas

Los principales usuarios de las instalaciones serán los paracaidistas titulados, los alumnos y los alumnos de tándem. El RPR deberá elaborar una hoja explicativa de las medidas que se han adoptado para poder seguir practicando el deporte y como le van a afectar. El paracaidista titulado estará muy receptivo y rápidamente asumirá las medidas como propias al ser muy consciente de todos lo relacionado con la seguridad. El alumno las entenderá fácilmente pero necesitará supervisión constante de sus instructores para así garantizar que no hay un menoscabo de su seguridad como paracaidista novel. El alumno tándem requerirá una atención mayor ya que por su desconocimiento general de la actividad será más propenso a los descuidos y errores. Su Instructor Tándem y el personal de tierra deberán hacer un esfuerzo mayor y mantener al pasajero bajo supervisión directa todo el tiempo que se encuentre en las instalaciones.

Los Clubes o Centros de Paracaidismo informarán, con carteles y/o los medios que estimen oportunos, a los usuarios sobre los protocolos, directrices y las medidas de



Prevención del Contagio del COVID19 puestas en marcha, para su lectura y familiarización.

El deporte atrae a un numeroso público en general, bien sean aficionados o familiares de algún deportista. Al estar dentro de nuestras instalaciones se establecerá una zona de actividad aeronáutica propiamente dicha, donde se ejercerá una supervisión y control mucho más riguroso y estricto, y otra zona de acceso más libre para el público en general. Se evitarán las reuniones numerosas y de acuerdo con las fases se han establecido aforos para las concentraciones de público en el exterior. Para un futuro se deberá tener en cuenta el documento de la OMS, Consideraciones para Organizadores de Eventos Deportivos en el contexto del COVID-19 de 14 de abril de 2020 (Ref. nº 8)

4.4 Establecimiento de Zonas Operacionales

Se recomienda que para acceder a la zona de actividad aeronáutica, hangar, zona de embarque aviones, aulas zona de manifest, plegado etc., exista una barrera física y se pudiesen realizar controles de temperatura corporal o incluso test rápidos de detección de COVID-19 para poder acceder a ella. Una vez dentro el usuario transitaría por las distintas áreas, como iríamos de una planta a otra dentro de un edificio. Y dentro de cada planta de una habitación a otra. Así si vamos de la zona de aulas a la zona de embarque debemos superar ciertas separaciones que nos avisan del cambio de protocolos. No serán los mismos protocolos si estamos en la zona de plegado dentro del hangar que si estamos en la zona de embarque del avión. Estas Zonas Operacionales son espacios físicos dentro de la infraestructura.

4.5 Establecimiento de procedimientos de prevención por áreas operativas

El RPR deberá establecer y dividir el Club o Centro de Paracaidismo en distintas áreas (un área operativa, puede desarrollar sus cometidos en distintas Zonas Operacionales), con sus respectivos responsables y establecer protocolos para cada una de ellas. Más delante de este documento se detallan algunas áreas más comunes y sus distintos de protocolos de prevención. Se deberá consensuar con cada responsable de área el material de protección que se va a necesitar, los protocolos de prevención, la formación de los distintos usuarios y las medidas de higiene y limpieza de las instalaciones y del material empleado. Se deberá planificar donde estarán los dispensarios de material de protección desechables y calcular las necesidades de reposición, así como su retirada y deshecho. Cada área será distinta en función del servicio que presta, a quien se lo presta y donde lo hace (en qué Zona). Así en el área de recepción se pueden necesitar mamparas de separación y limpieza reforzada, mientras que en el área de pilotos harán falta más cantidad de guantes desechables y productos virucidas, por poner un ejemplo. Como medida general en el punto de acceso a cada zona deberá haber un dispensario de solución hidroalcohólica. En todo momento se tendrá en cuenta que la atención a las medidas sanitarias no deberá reducir la atención a las medidas de seguridad deportivas de la actividad.

4.6 Aprovisionamiento y distribución de medios de protección

El RPR deberá determinar las necesidades de material por áreas y realizar un aprovisionamiento que impida que la actividad se deba detener por no contar con los medios necesarios que aseguren los debidos niveles de protección. Los medios de



protección incluyen aquellos fijos y permanentes, otros reutilizables que requerirán un proceso de higienización y otros desechables y de un solo uso. Además se deberá prever la necesidad de más material y personal de limpieza para realizar las tareas de limpieza reforzada. Para algunos Clubes o Centros de Paracaidismo pudiesen ser de aplicación las ayudas fiscales que en relación a la adquisición de material se indican en el Artículo 8 y el anexo del Real Decreto Ley 15/2020, publicado en el BOE 112 de 22 de abril 2020 (Ref. nº 9).

Se deberá consultar la Relación de Productos Virucidas autorizados en España, publicada por la Secretaria General de Sanidad el 5 de mayo de 2020 (Ref. nº 10).

Habrà que tener en cuenta los distintos tipos de mascarillas que existen de acuerdo con el nivel de protección que ofrecen. La mayoría de los usuarios podrán emplear mascarillas higiénicas o quirúrgicas y para otro personal más crítico será aconsejable el uso de mascarillas EPI del tipo FFP2. El Ministerio de Consumo ha publicado una Guía denominada ¿Qué debes tener en cuenta al comprar una mascarilla? (Ref nº 11) En Cuando la fabricación por medios propios de material EPI y en concreto de mascarillas protectoras se deberá tener en cuenta el documento elaborado por la secretaria General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Proceso de Fabricación de Mascarillas EPI (Ref nº 12)

4.7 Supervisión de las labores de limpieza

El RPR deberá establecer un cuadrante de limpieza e higienización de todas las áreas en coordinación con los responsables de área. Se deberá relacionar el personal encargado tanto de la limpieza al final de un turno de trabajo como al finalizar la jornada. Se deberán establecer las zonas y equipamientos que requerirán de una limpieza reforzada. Se deberá prestar especial atención en todo aquel material que por su uso debe ser empleado por varias personas. Se deberán establecer protocolos de limpieza de los equipos de paracaidismo, así como cascos, monos, altímetros etc. Igualmente se prestará especial atención a la limpieza de las aeronaves.

Será de aplicación todas las medidas expuestas en el Documento Buenas Practicas en los Centros de Trabajo del Ministerio de Sanidad. (Ref nº 7)

4.8 Evaluación continua de los protocolos

El RPR deberá llevar un registro de las acciones emprendidas y de los responsables de los distintos protocolos por si hiciese falta una valoración y evaluación externa.

Se deberán realizar reuniones periódicas con los jefes de áreas para evaluar la efectividad. Se deberán revisar los protocolos en el caso de detectarse una vulneración de los mismos y evitar así que se repitan.

En el caso de detectarse un positivo se procederá según lo dispuesto por las autoridades sanitarias.

5. LAS DISTINTAS ZONAS OPERATIVAS DEL CLUB O CENTRO DE PARACAIDISMO

El RPR establecerá las distintas Zonas. Se debe disponer de paneles informativos de las medidas de higiene para cada zona. Cuanto mejor definidas y sobre todo mejor delimitadas estén, más fácil será el control y supervisión del grado de cumplimiento de las medidas



preventivas. Se delimitarán las Zonas de Actividad Aeronáutica a fin de ejercer un mayor control sobre lo que sucede dentro de ellas y poder aliviar recursos de las zonas de Público en general. Es aconsejable efectuar controles de temperatura antes de acceder a la Zona de actividad Paracaidista como primera barrera para detectar y evitar la propagación. Se estima que en un futuro podrán estar disponibles test de contagio rápido e incluso las autoridades podrían poner en marcha un sistema de certificación de no infectados. Todos los Clubs y Centros se adaptarán a las mejoras que vayan surgiendo en cuanto a control de la pandemia, eligiendo aquellos requerimientos que ofrezcan la mayor seguridad.

5.1 Zona de Publico Exterior

Podemos considerar esta Zona como Zona abierta al público o zona de paso. El parking estará incluido en ésta zona. Se señalizará claramente cuando se está accediendo a nuestras instalaciones y poner carteles prohibiendo el acceso a las zonas no públicas, y carteles informativos sobre prevención COVID19 para reforzar la concienciación de los visitantes.

5.2 Zona de Oficinas y Recepción

Esta zona podrá tener un área de dirección y administración separada del público y otra área de Recepción y Atención al Público, o podrán estar ambas áreas en la misma zona. En el área de administración se seguirán las medidas habituales para cualquier oficina.

- La Higiene de manos con agua y jabón y con geles hidroalcohólicos.
- Etiqueta respiratoria;
 - Cubrirse al toser, con un pañuelo desechable o con el codo.
 - Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
 - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Mantener distanciamiento social y no saludarse con contacto físico.
- Uso de mascarilla.
- Limpieza Regular de Todas las zonas comunes y del material de oficina.

Estas medidas básicas serán cumplimentadas igualmente por otras áreas además de las específicas que para cada una se determine.

En la Zona de recepción,

- Se deberá situar mamparas de protección, tipo plexiglás u otras y marcar líneas de separación.
- Deberá haber guantes desechables o geles hidroalcohólicos y cubos de basura con apertura por pedal para el público y el personal administrativo.
- Se deberá atender a las personas de una en una por lo que la cola de espera se deberá hacer en el exterior guardando las medidas de separación social establecidas.
- Se procurará que la tramitación de la documentación necesaria se pueda hacer telemáticamente pero de no ser posible se realizará en la misma recepción tomando las medidas de prevención del contagio necesarias.
- Se procurarán medios para el pago telemático evitando el dinero en metálico.



- Se tomarán las medidas necesarias si se debe firmar algún documento.
- Se prestará especial atención a la limpieza de las superficies y de los utensilios empleados. Bolígrafos incluidos.
- Se deberán exponer carteles explicativos de las medidas de prevención adoptadas en las instalaciones, y nos aseguramos de que sean leídas.
- Se procurará que la zona esté ventilada.
- Se avisará a los usuarios que van a entrar en una zona controlada y que deben portar consigo sólo lo que vayan a necesitar.
- Cuando se haga uso de los cuartos de baño, se seguirá el protocolo vigente en esta materia según la fase de desescalada que corresponda.

5.3 Zona de Aulas y Entrenamiento

Para el acceso a ésta zona se deberá haber superado un control por lo que el personal es del Club, Paracaidista, Alumno o Alumno Tándem.

En esta zona siempre debería haber un instructor supervisando y asegurándose de que se cumplen todas las medidas de prevención.

- Uso de mascarilla quirúrgica por todo el personal.
- Material de limpieza y geles hidroalcohólicos a disposición en las aulas.
- Guardar todo el material y únicamente sacar el necesario para la instrucción.
- Limpieza del material de entrenamiento tras su uso.
- Respetar la distancia social establecida.
- Limpieza de todas las estructuras fijas de entrenamiento, como simuladores de avión o carritos de entrenamiento.

5.4 Manifest y Ground Control

La zona de manifest será una zona especialmente sensible.

- Se deberá situar mamparas de protección y marcar líneas de separación.
- Se deberá guardar la distancia social.
- Se evitará el contacto en la medida de lo posible de los tickets de saltos, facilitando el pago telemático.

5.5 Zona de Embarque

Esta zona de embarque será especialmente sensible al ser necesario tocar y agarrarse a diversas zonas del avión.

- Deberá haber una persona supervisando el embarque
- Los usuarios se lavarán las manos con jabón o gel hidroalcohólico. En caso de usar guantes se los cambiarán o desinfectarán antes de proceder al embarque para



salvaguardar al máximo la integridad de la aeronave. Deberá haber un cubo con pedal para los residuos.

5.6 Zonas de Aterrizaje

Al ser zonas abiertas no necesitarán ninguna medida especial. Hay que prestar especial atención para que no acceda a ellas el público en general.

- Establecer rutas claras desde el aterrizaje a la zona de plegado.
- Recordar a los deportistas la necesidad de mantener el distanciamiento social.

5.7 Hangar y Zona de plegado

La zona de plegado suele ser el hangar pero puede no serlo. Esta zona puede por tanto tener usos distintos a lo largo de la jornada.

- Se deberá prestar especial atención a las zonas en uso para proceder a su limpieza antes del cambio de uso.
- Deberá haber geles y cubo de basura en la entrada.
- Se deberán preservar las zonas sin uso para evitar que se contaminen innecesariamente.
- Se deberá separar la zona que se emplea para los plegadores de equipos del centro de la zona de plegado de los paracaídas personales.
- Se deberá limitar el aforo para que se mantenga la distancia social en todo momento.
- Se deberá limitar el espacio de almacenamiento que emplea cada deportista para guardar sus enseres y cambiarse.
- Se deberá evaluar la necesidad o no de proveer de un método para la limpieza del calzado antes de entrar en la Zona de Plegado con una disolución desinfectante que no contenga lejía ni otro producto que pueda dañar el material de paracaidismo.

5.8 Zona de Almacenaje de los equipos

Esta zona deberá mantenerse cerrada y solo accesible cuando se tenga que coger material. Todo el material almacenado deberá estar limpio y desinfectado antes de guardarlo. De este modo tendríamos la total certeza de que el material no está contaminado y está preparado para ser usado. El material que esté en proceso de desinfección o en cuarentena se guardará aislado.

- La zona debe estar cerrada y con carteles de aviso.
- Antes de acceder a la zona hay que lavarse bien las manos.
- Deberá separarse el material limpio del usado que requiere limpieza.
- Deberá haber guantes, geles hidroalcohólicos y cubo con pedal para material de desecho.



5.9 Zona de pilotos

La Zona de pilotos puede incluir oficinas, Zona de mantenimiento, Zona de repostaje, Zona de arranque y Zona de parking o hangarage.

- Las distintas zonas deben ser de acceso exclusivo para los pilotos y sus asistentes.
- Al haber zonas de exterior e interior se debe prestar atención al entrar en las infraestructuras para que haya geles hidroalcohólicos y papel desechable disponible en la entrada.
- Todo el material debe ser manipulado con guantes y limpiado tras su uso cuando vaya a ser manipulado por otras personas. Por ejemplo, herramientas, carritos con APU, mangueras de repostaje, etc.

6. PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS

Ya se han descrito los procedimientos por cada zona. En este apartado se definen procedimientos específicos de las distintas áreas independientemente de la Zona donde se encuentren realizando sus funciones.

6.1 Instructores

Los Instructores suponen la primera línea en la cadena de prevención. Deben estar bien instruidos sobre los protocolos a seguir. Si ejercen funciones de supervisión debe ser sin menoscabo de sus obligaciones con sus alumnos como instructor. Cuando ejerzan de Instructores de CLA deberán hacer un esfuerzo para enseñar a los alumnos, además de los procedimientos como paracaidista, los nuevos procedimientos de prevención contra el COVID19.

Cuando ejerzan de Instructores Tándem deberán mantener un control absoluto sobre sus pasajeros.

- Deberán emplear mascarillas quirúrgicas para evitar la transmisión de la enfermedad a sus alumnos con los que por fuerza mantendrá contacto directo.
- Deberán mantener una buena higiene de manos lavándoselas frecuentemente.
- En la aeronave deberán usar la mascarilla y caso integral.
- Durante los saltos en Tándem, deberán llevar mascarilla y casco integral.

6.2 Manifest y Ground Control

Por sus funciones de control de la actividad van a interactuar mucho con los Paracaidistas, Instructores y Alumnos Tándem e incluso con el público. Por esta razón deberán llevar mascarilla, y las manos desinfectadas o guantes de goma desechables y se debe evaluar la necesidad o no de usar careta protectora.

- Deben esforzarse por mantener la distancia social.
- Deberán interactuar en distintas zonas manteniendo siempre los protocolos en cada una de ellas.
- Ejercerán una labor muy importante de control general de las medidas preventivas.



6.3 Plegadores

El área de los plegadores y mantenimiento de equipos requiere una atención especial ya que todo el material en contacto con las personas es susceptible de estar contaminado y deberá someterse a un proceso de limpieza y desinfección.

- La zona de plegadores debe estar bien delimitada y sin acceso al resto del personal.
- El material para plegar debe ser entregado y recogido en un punto por el mismo plegador.
- Deberán usar mascarilla del tipo quirúrgico.
- Deberán efectuar lavados de manos frecuentemente y siempre después de cada plegado.
-

6.4 Mantenimiento y Almacenaje de Material.

Todo el material es susceptible de resultar contaminado por estar en contacto directo con los usuarios y posibles portadores y transmisores del Virus. Es un tema delicado del cual no hay todavía datos contrastados. Por un lado se sabe, según OMS, que el virus puede durar hasta 72 horas dependiendo de la superficie donde se encuentre. Se sabe que sobrevive peor cuanto más temperatura y menor humedad. Se sabe que el jabón destruye el virus, así como el alcohol y el agua oxigenada. Sobre los tejidos puede durar entre 4 y 24 horas dependiendo de lo poroso del material, la temperatura y humedad. El ministerio de Sanidad ha editado un listado de productos Virucidas (Ref nº 10) que se deberán usar para la desinfección de las instalaciones.

En cuanto al material de paracaidismo propiamente dicho hay que tener en cuenta lo indicado por la Parachute Industry Association en su circular de 14 de abril de 2020, (ref nº 13) en la cual dice que para evitar daños al material se debe evitar el uso de desinfectantes o productos de limpieza sobre el paracaídas o sus componentes. No se recomienda el tratamiento químico para la desinfección.

A su vez el fabricante de equipos UPT autoriza el uso de alcohol como desinfectante siempre y cuando no se empape el material y se deje secar bien antes de su uso. (Ref nº 14).

A su vez se desaconseja el uso de Cloruros e Hipoclorito Sódico para la limpieza de componentes del paracaídas, luego habrá que descartar aquellos productos que lo contengan.

Por tanto habrá que optar por una de las siguientes soluciones.

- Poner el material empelado en cuarentena un mínimo de 24 horas
- Limpiar el material con agua y jabón, alcohol o geles hidroalcohólicos.
- O cualquier otro procedimiento que en el futuro pueda autorizar el Ministerio de Sanidad.



Se deberá minimizar la contaminación del material, especialmente el arnés de Tándem, con una menor exposición al virus, manipulándolo siempre con la debida protección y cuidado.

Para un mejor tratamiento habrá que diferenciar el material por el uso que se hace de él:

- Privado de uso individual por su propietario
- Privado de uso individual por instructores del centro
- Material de alquiler para uso individual
- Monos y Arneses para alumnos de tándem.

El material de uso privado será mantenido por el propio usuario. Hay que instruir a los propietarios sobre su mantenimiento pero bastará que esté almacenado durante más de 1 día para que se pueda considerar limpio de virus.

Los instructores deberán tener cuidado con su propio material para evitar contacto del mismo con posibles superficies contaminadas y además lo deberán limpiar al finalizar el día de uso.

El material de alquiler para uso individual se podrá considera como si fuese privado durante el día de uso pero deberá ser limpiado o puesto en cuarentena entre cada uso por personas distintas.

Los monos, arneses y gafas de salto de los alumnos tándem requieren un tratamiento especial. Los monos se deberán lavar adecuadamente antes de ser usados por otra persona. Los arneses deberán ser limpiados tras su uso con alcohol o gel. Las gafas de salto se deben desinfectar después de cada salto con un producto virucida. Esta labor la realizará personal cualificado y debidamente instruido. Se emplearán guantes de goma y mascarillas durante el proceso de limpieza.

Los cascos, altímetros y resto de material de los instructores Tándem se deben desinfectar por lo menos al final del día. Los monos de los instructores tándem se deberán lavar por lo menos una vez al día.

Cabe evaluar la viabilidad de la desinfección con vapor o con aerosol.

En todo el proceso se debe ser cuidadoso para no mezclar material higienizado con otro pendiente del proceso.

7. AERONAVES

Al ser los aviones una parte crucial en la actividad de paracaidismo se le dedica una atención especial. Existen distintos tipos de aeronaves empleadas para la actividad de lanzamientos de paracaidistas. Cada modelo tendrá características distintas a tener en cuenta a la hora de adoptar medidas de precaución.

Basándonos en la respuesta al cierre de operaciones y a la reactivación de las mismas que están teniendo países de nuestro entorno, y ayudándonos en sus protocolos establecidos (Francia, Austria, Alemania) podemos volver a practicar nuestro deporte en unas condiciones muy similares a antes del Estado de Alarma. Siempre que se tomen las



medidas necesarias de aislamiento mediante EPI, máscaras y guantes no existe razón para limitar la capacidad de las aeronaves, lo cual por otro lado haría inviable la actividad.

7.1 El entorno operativo

En entorno operativo del aeronave va ser en exteriores por lo que va a estar constantemente aireado que de por sí ya es una medida de prevención. El personal de apoyo supervisará el embarque y se deberá encargar de la limpieza del aeronave y de las escaleras de embarque en cada paro por repostaje.

7.2 La Cabina.

La cabina de pasaje se debe limpiar en cada paro por repostaje y como mínimo antes de empezar la actividad diaria y al final de la misma. La limpieza se realizara prestando especial atención a los asideros que pueda haber y todas aquellas superficies que puedan haber resultado contaminadas. Se deberá tener en cuenta que hay distintos materiales, como por ejemplo las hebillas de los cinturones y la cinta de tela, a la hora de elegir los productos de limpieza.

7.3 El piloto.

En la mayoría de los aviones que se usan para paracaidismo en España no sería posible poner una mampara de separación entre piloto y pasaje. En aquellos casos que no exista una separación entre piloto y pasaje el piloto deberá usar ropa de trabajo limpia o un traje EPI desechable (Ref nº 15) y mascarilla. Se deberá limpiar la cabina de piloto, en especial los mandos de vuelo y las manetas de las puertas en cada cambio de piloto. Deberá tener gel desinfectante a su disposición en la cabina.

7.4 Los deportistas.

Todos los paracaidistas deberán llevar mascarilla protectora con las siguientes particularidades tanto en el avión como en el salto:

- Los Instructores, mono de saltos que cubra todo el cuerpo, Mascarilla quirúrgica y casco integral con visera.
- Los Cámaras, mascarillas quirúrgicas, casco y gafas de salto de uso personal. También tendrán que ir cubiertos de cuerpo entero.
- Los Alumnos tándem, mono que les cubra todo el cuerpo mascarilla quirúrgica.
- Los Paracaidistas titulados, mono que les cubra todo el cuerpo, mascarilla quirúrgica y casco integral con visera.

7.5 El Vuelo

Siempre que sea posible, a criterio del piloto, la puerta deberá permanecer abierta favoreciendo la circulación del aire. Se limitará al máximo la comunicación verbal.

8. CONCLUSION

El Estado de Alarma ha significado restricciones en todos los ámbitos de la vida incluyendo la práctica de deportes. Desde la RFAE y la Comisión Técnica Nacional de Paracaidismo se procura defender los intereses de los Deportistas y Clubes y en este sentido se van a emprender acciones encaminadas a la recuperación de la actividad lo más pronto posible.



Sin embargo deberemos esperar a que el Gobierno levante el Estado de Alarma o autorice la actividad aeronáutica en alguna de las Fases de Desescalada previstas. Esperamos que la implantación de las medidas descritas en este documento sirva para afianzar nuestro compromiso con las autoridades en la tarea común de prevenir el Contagio del COVID-19.

Este es un documento general, dinámico y que se deberá ir adaptando a las distintas Órdenes Ministeriales y normativas que las autoridades competentes vayan desarrollando.

Se recuerda que las Pólizas de Seguros Deportivos y las de R.C. que incluyen las licencias federativas las Proporcionan las distintas Federaciones Territoriales y que, debido al estado de alarma, alguna compañía aseguradora nieguen la prestación de la asistencia concertada. Los clubes deberán contactar con sus respectivas Federaciones Territoriales y confirmar este extremo. (Ref. nº 16)

Palma de Mallorca, a 15 de mayo de 2020

Alberto Martín Paracuellos
Pte. Comisión Técnica Paracaidismo RFAE

9. REFERENCIAS

1. RD 463/2020 de 14 de marzo de 2020
<https://boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-3692-consolidado.pdf>
2. Acuerdos del Consejo de Ministros 28 abril de 2020 PLAN DE DESESCALADA
<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/documents/2020/refc20200428.pdf>
<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2020/PlanTransicionNuevaNormalidad.pdf>
3. SND 380/2020 de 1 de mayo de 2020
<https://www.boe.es/eli/es/o/2020/04/30/snd380>
4. Resolución del CSD de 6 de mayo de 2020
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4837
5. FAI-ISC Information on Activity and COVID19 Pandemic
https://www.fai.org/news/information-activity-and-covid-19-pandemic?type=node&id=24479&fbclid=IwAR0ledcO994OO0ZWBa-BS-lkEdqJRRl55u29gz3ssJEYRah0qfB_2sMIAU0
6. Procedimientos de Actuación para los Servicios de Prevención de riesgos laborales Frente a la Exposición al SAR-CoV-2 (COVID-19) de Ministerio de sanidad 30 abril de 2020
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>
7. Guía buenas prácticas en los centros de Trabajo
<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Documents/2020/GUIACENTROSTRABAJOCOV19b.pdf>
8. Consideration for sports federation/sports event organizers when planning mass gatherings in the context of COVID-19
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331764/WHO-2019-nCoV-Mass_Gatherings_Sports-2020.1-eng.pdf
9. RD 15/2020 de 21 Abril de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf>
10. Relación de Productos Virucidas Autorizados en España. Subdirección General de Sanidad Ambiental y salud laboral de 5 de mayo de 2020.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf
11. Guía de Ministerio de Consumo, ¿Qué debes tener en cuenta al comprar un mascarilla?
<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/consumo/Documents/2020/030520%20GU%C3%8DA%20COMPRA%20MASCARILLAS.pdf>
12. Proceso de Fabricación habitual de mascarillas protectoras como EPI del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
<https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Paginas/guias-para-fabricacion-de-mascarillas-y-ropa-de-proteccion.aspx>
13. Parachute Industry Association PIA memorándum de 14 abril 2020
<https://www.pia.com/wp-content/uploads/PIA-COVID-19-Letter.pdf>
14. Nota del Fabricante UPT Vector sobre la desinfección de Arnese para Tándem.
<https://uptvector.com/2020/04/21/disinfecting-harnesses/>
15. Tabla Resumen productos EPI
https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/GuiaFabricacionEPIs/Generalidades/Tabla_resumen_de_productos_EPI_y_PS_v1.5.pdf
16. Recomendación en relación pólizas de aseguramiento de la ADESP 14 marzo 2020
https://www.fegan.org/fegan/tprd/1920/noticias/03/20200317_xer_polizas_seguro_deportivo.pdf
17. Orden SND/399/2020 de 9 de mayo Ministerio de Sanidad sobre la Fase 1
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/09/pdfs/BOE-A-2020-4911.pdf>